

PARRAL,

19 Ene 2012

DECRETO EXENTO N° 280 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la Ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario Oficial el 06 de Octubre de 2009.-
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la prestación de servicios de Arriendo de bus Santiago Parral ida y regreso, para operativo Dental a realizar por alumnos voluntarios Universidad Andrés Bello.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir el servicio de arriendo de bus Santiago Parral Ida y Regreso para llevar a cabo Operativo Dental alumnos voluntarios de la Universidad Andrés Bello.
- 2.- Que, el proveedor, "BUSES VILLAR LTDA.", Rut N° 76.465.610-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio de arriendo de bus Santiago Parral Ida y Regreso para llevar a cabo Operativo Dental alumnos voluntarios de la Universidad Andrés Bello, con el Proveedor, "BUSES VILLAR LTDA", RUT N° 76.465.610-5, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos).
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 215-22-08-007 "Pasaje Fletes y Bodegajes", del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

D.E. 6158  
30.12.2011



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



SECPLAN DE SECPLAN

D.A 51  
18.01.12

IUE/ARC/RLG/rlg.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. Adquisiciones
- Of. Finanzas (2)
- Control
- Oficina de Partes